REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO las Resoluciones nros, 1206/94 y 1354/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Norberto Saturnino HERNANDO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 1206/94 y 1354/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUP.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1° Prestar referéndum a las Resoluciones nros. 1206/94 y 1354/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de las materias Proyectos de Plantas Textiles y Organización Industrial rendidas el 24 de febrero de 1993 y el 23 de julio de 1991, respectivamente, con anterioridad a sus correspondientes correlativas Tintorería I- Blanqueo y Estadística Textil, al alumno Norberto Saturnino HERNANDO, legajo nro. 07-57216-3, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 701/95

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO